



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NÚMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y EL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE ORIENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO No. 004-2010.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Medico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-005-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este ADENDUM se denominará “**EL INSTITUTO**” y la Señora **HEYDY KAREN ZELAYA BANEGAS**, mayor de edad, soltera, Medico Especialista en Cirugía, hondureña, con Identidad Número 0801-1976-06771 y con domicilio en la ciudad de Danli, Departamento de el Paraíso y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de Gerente General de **EL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE ORIENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** con domicilio en la ciudad de Danli, Departamento de el Paraíso, constituido bajo el numero 109, autorizado, en la ciudad de Danli, Departamento de el Paraíso, el diecinueve (19) de marzo del dos mil diez (2010), ante los oficios del notario Reinaldo Cachón Ferrufino e inscrito bajo el numero 37 Tomo IV del libro de Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento del Paraíso y quien para los efectos de este ADENDUM se denominará “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Adendum Número Tres (3) al **Contrato Privado de Servicios de Salud en el Segundo y Tercer Nivel de Atención**, tanto de consulta ambulatoria especializada como hospitalización incluyendo servicios de atención de urgencias médicas”, las que se brindarán en las instalaciones indicadas por “**EL PROVEEDOR**” bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el **Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en su condición con que actúa, que por este acto modifica la vigencia del Contrato en la **Cláusula Décima Cuarta**, que para los efectos del presente adendum se leerá así: **CLAUSULA DECIMA CUARTA:** **VIGENCIA DEL ADENDUM:** La duración del presente ADENDUM será por Tres (3) meses, efectivo a partir del **UNO (01) DE ABRIL AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL**

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.04 AL CONTRATO No.004-2010 de 01 de 04 al 30-06-2011|

Edificio Administrativo Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 Ext.1701 |



AÑO DOS MIL ONCE (2011).- Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, **“EL PROVEEDOR”** deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente; quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el contrato original.- **SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.**- Manifiesta la Señora **HEYDY KAREN ZELAYA BANEGAS**, en su condición indicada, que acepta la contratación que se le hace en todo y cada una de sus partes del presente Adendum y se compromete a cumplir lo estipulado en el mismo, asimismo acepta que todo lo no previsto en el presente Adendum, será resuelto por las leyes aplicables al presente contrato.- En fe de lo cual para constancia se firma el presente Adendum en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de Abril del dos mil once.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS

HEYDY KAREN ZELAYA BANEGAS
GERENTE GENERAL CENTRO
MEDICO QUIRURGICO DE ORIENTE

CC: Interesado

Secretaria de Junta Directiva
Dirección Médica Nacional
Gerencia Administrativa y Financiera
Subgerencia de Presupuesto
Unidad de Auditoria Interna
Gerencia de Siloss
Subgerencia Regional Danli
Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social